

SUMINISTRO DE MOTODES BROZADORAS FORESTALES DE USO PROFESIONAL PARA LOS TRABAJOS FORESTALES QUE DESARROLLA EL DISPOSITIVO INFOCA ADSCRITO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE SUMINISTRO.....	3
4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	4
5. CANTIDAD DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	6
6. PLAZO DE ENTREGA.....	6
7. CONTROL DE CALIDAD.....	6
8. ETIQUETADO.....	6
9. PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA.....	7

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1. ANTECEDENTES

El Dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía, desarrolla de manera continuada labores de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, así como trabajos selvícolas y de mantenimiento del territorio forestal andaluz.

Para la ejecución eficaz de estas tareas, resulta imprescindible contar con maquinaria ligera de apoyo, en especial motodesbrozadoras, que permiten realizar trabajos de limpieza, desbroce y adecuación del terreno forestal, contribuyendo así a la creación y conservación de áreas de defensa y a la reducción del riesgo de incendios.

Una parte significativa del parque de maquinaria actualmente disponible en el dispositivo presenta un elevado grado de antigüedad y desgaste, consecuencia de su uso intensivo y de las exigentes condiciones de trabajo en el medio forestal. Esta circunstancia provoca una disminución en la eficiencia operativa, un mayor coste de mantenimiento y un aumento del riesgo de averías, lo que repercute directamente en la capacidad de respuesta del Plan INFOCA.

En este contexto, se hace necesario proceder a la renovación progresiva del equipamiento mecánico, priorizando la adquisición de maquinaria de nueva generación que cumpla con los criterios ambientales y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente, especialmente en lo relativo a la eficiencia energética, reducción de emisiones contaminantes y niveles de ruido, favoreciendo así una gestión más sostenible de los recursos públicos.

Por todo ello, se considera imprescindible la contratación del suministro de motodesbrozadoras forestales de uso profesional, destinadas a los distintos Centros de Defensa Forestal (CEDEFO) y brigadas de trabajos forestales distribuidas por las ocho provincias andaluzas, asegurando una dotación adecuada, moderna y respetuosa con el medio ambiente que permita mantener la operatividad, seguridad y eficacia del Dispositivo INFOCA en el desempeño de sus funciones.

2. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones y características técnicas que regirán el contrato abierto para el suministro de motodesbrozadoras forestales de uso profesional, destinadas a los trabajos de prevención y extinción de incendios forestales, así como a las actuaciones selvícolas y de mantenimiento que desarrolla el Dispositivo para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El suministro comprenderá la provisión, entrega y puesta a disposición de motodesbrozadoras nuevas, de fabricación reciente y con las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego, debidamente homologadas para su uso profesional en entornos forestales.

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



3. LUGAR DE SUMINISTRO

El material a suministrar será entregado de forma general en los almacenes regionales de Andalucía occidental y oriental, pertenecientes a la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante LA AGENCIA). Las direcciones son:

ALMACÉN ORIENTAL

C/ Islas Canarias, Parcela 45 A-B, Polígono Industrial Zárate
18210, Peligros
GRANADA

ALMACÉN OCCIDENTAL

C/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata
41900, Camas
SEVILLA

Queda por cuenta del adjudicatario el coste de la mensajería, así como todos los costes inherentes a la manipulación, transporte, carga y descarga o cuantas acciones sean pertinentes para entregar los suministros en el lugar indicado por el responsable del almacén.

La persona contratista deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros. Las máquinas a suministrar deberán ser de nueva adquisición, contarán con todas las homologaciones y certificaciones requeridas para su uso en la Unión Europea que sean necesarias y se entregarán en perfecto estado de circulación funcional y administrativa.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

La adjudicataria deberá suministrar motodesbrozadoras forestales de uso profesional dotada de motor de gasolina monocilíndrico, de dos tiempos, con válvula de descompresión cuyas características deben cumplir con las prescripciones que se indican a continuación:

- Cilindrada mínima: 53 cm³
- Potencia mínima: 2,8 KW
- **Peso igual o inferior (sin combustible, herramienta de corte y protector): 10,2 Kg**
- **Vibraciones sistema mano-brazo:**

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La máquina dispondrá de un sistema de protección contra las vibraciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas (BOE nº 265, de 5/11/2005).

Siendo valor límite de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas (ahv,eq) para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo es de 5 m/s² , de acuerdo con el artículo 3.1-a) del citado Real Decreto.

Para la determinación del nivel de vibración equivalente en las empuñaduras (izquierda y derecha), estos no podrán ser en ninguno de los casos, superiores a 5 m/s² y se tendrán en cuenta los métodos de medición y evaluación establecidos en las normas EN ISO 11806 e ISO 22867 o sus equivalentes vigentes.

- **Ruido ambiental:**

Los niveles de emisión sonora deberán cumplir lo establecido en la Directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre y en la norma EN ISO 11806 e ISO 22868, que regula los métodos de medición del nivel de presión sonora equivalente en el oído del usuario.

Para la determinación del nivel de presión sonora equivalente en el oído del usuario expresado en decibelios dB(A), este no podrá ser en ningún caso, superior a 117 dB(A) y se tendrán en cuenta los métodos de medición y evaluación establecidos en la norma EN ISO 11806 e ISO 22868 o sus equivalentes vigentes.

- La máquina dispondrá de cabezal soporte con la opción de colocación de distintos elementos de corte, que van desde la cuchilla de triturar y disco de corte de matorral hasta el cabezal de hilo para hierbas.
- Dispondrá de elementos para colocar protectores de seguridad antiproyecciones, en función del trabajo con los distintos elementos de corte.
- Dispondrá de arnés forestal profesional ergonómico homologado.
- Cada unidad solicitada constará, además de la máquina correspondiente, de los siguientes elementos accesorios:
 - Herramienta de corte: cuchilla de triturar (dos puntas)
 - Protector contra proyecciones de partículas, para uso con cuchilla de triturar

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Libro de instrucciones y mantenimiento, en castellano
- Bolsa de herramientas que incluya: llave de bujía, destornillador y punzón de bloqueo de disco
- Arnés forestal profesional ergonómico homologado para el uso con la máquina suministrada.
- Manual de usuario de la máquina.

INFOCA determinará un responsable único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará a la persona contratista un único interlocutor.

En todos los casos se entenderá incluido en el precio ofertado todos los costes derivados del correcto suministro del mismo: transporte hasta los puntos de entrega establecidos, carga y descarga hasta el lugar de destino indicado por el responsable de cada almacén.

Todas estas prescripciones serán mínimos de obligado cumplimiento.

5. CANTIDAD DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR

El presente contrato contempla el suministro de motodesbrozadoras forestales de uso profesional, cuyas prescripciones técnicas deberán cumplir, al menos, lo señalado en el punto anterior.

El importe unitario de referencia considerado para el suministro de una motodesbrozadora que cumpla las prescripciones del presente pliego es de 1.250 € (IVA no incluido).

El número de unidades a suministrar será el resultante de dividir el valor estimado del contrato (IVA no incluido) entre el importe unitario ofertado (IVA no incluido).

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo máximo, en días naturales, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los lugares de entrega definidos en el punto 2.

El plazo máximo de entrega será de treinta (30) días naturales.

7. CONTROL DE CALIDAD

Las empresas seleccionadas establecerán un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

8. ETIQUETADO

Cada máquina dispondrá de Placa de Identificación alfanumérica, con datos de modelo, número de serie y datos de fabricación. (matrícula de la máquina). Esta placa y su instalación en cada máquina estará incluida

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



en el precio del bien. Se deberá entregar un fichero en pdf y una hoja de cálculo con la correspondencia entre los números de bastidor de cada máquina y el número de matrícula asignado.

9. PLAZO Y CONDICIONES DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de las motodesbrozadoras suministradas será de un (1) año, contado a partir de la fecha de recepción del suministro.

Durante dicho período, la empresa adjudicataria deberá responder de cualquier defecto o fallo de funcionamiento que afecte a las máquinas suministradas, siempre que no derive de un uso indebido por parte del personal de la Agencia.

La garantía comprenderá, sin coste adicional para la Administración, la reparación o sustitución inmediata de los equipos defectuosos, así como los gastos de transporte, piezas, mano de obra y desplazamiento que sean necesarios para su correcta restitución.

Fdo. Mercedes García Lobato

Jefa de Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

MERCEDES GARCIA LOBATO		18/11/2025 21:44:06	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwwzkk3MRyim8415rg5G0uGKX4A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/